
 SENACSA	TABLA REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN TAB-GEN-04 - Rev.: 08	
Proyectado por		Aprobado por
Dr. Ricardo D. Lauro		Lic. Jorge Johannsen
Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación		Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:	Se elimina Hoja de Aplicación de Caravana.	
FECHA DE VIGENCIA:	21/04/2022	

1. DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION (EPDI)

1. Llenar el formulario de Declaración Jurada Empresas Proveedoras de Dispositivos de Identificación (EPDI) (FOR-GEN-025).
2. Entregar los siguientes documentos:
 - Fotocopia del RUC.
 - En el caso sea una empresa, fotocopia autenticada de: acta de constitución de la sociedad, acta de última asamblea, cédula de identidad del(los) firmante(s) autorizado(s).
 - En el caso sea una persona física, fotocopia autenticada de: cédula de identidad.
 - Original de carta de nombramiento de una persona autorizada para realizar gestiones varias ante el SITRAP, acompañada de una fotocopia autenticada de la CI de esta persona.
 - Comunicación (original o copia autenticada) del fabricante manifestando que el representante local se encuentra habilitado para representar y distribuir los DI producidos.
3. Registrar en la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación todos los modelos de DI producidos para el SITRAP, los cuales no podrán ser modificados sin autorización de la autoridad competente. La empresa deberá adjuntar material gráfico y muestras en escala real de los siguientes productos:
 - Tipos de DI
 - Tipo de material utilizados en su manufactura y sus especificaciones técnicas, que deberán cumplir los requisitos detallados en el punto II del presente documento
 - Dimensiones del DI, en forma independiente para cada uno de los componentes del par.
4. Registrar en la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación el modelo y diseño de las cajas que contienen los DI, de conformidad a lo establecido en la Tabla de Requisitos (TAB-GEN-04) vigente.

Las cajas deberán tener el logotipo SITRAP, indicaciones escritas en idioma español y deberán contar con los datos del representante local y/o distribuidor oficial.

Las cajas deberán contar con el instructivo de aplicación de D.I. impreso en las caras laterales. Según Anexo B.



Las cajas deberán detallar el rango de D.I. contenidas en las mismas, tipo y color de D.I. así como los datos del establecimiento y propietario. Según Anexo B.
5. Anualmente se deberá abonar el monto establecido para las EPDI.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS DI

2.1 CODIFICACION:

El sistema de identificación individual será en base a catorce dígitos, de los cuales:

- Los DI deberán llevar las siglas PY según las especificaciones técnicas del presente documento.
- Los cuatro primeros lugares serán letras mayúsculas que identificarán al ESTABLECIMIENTO GANADERO
- Del quinto al octavo lugar serán letras mayúsculas que identificarán al PROPIETARIO
- Los seis últimos lugares serán números correlativos que se iniciarán en 000001, para la identificación individual de los bovinos

 <p>SENACSA</p>	<p>TABLA REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN TAB-GEN-04 - Rev.: 08</p>	
<p>Proyectado por</p> <p>Dr. Ricardo D. Lauro</p>	<p>Aprobado por</p> <p>Lic. Jorge Johannsen</p>	
<p>Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación</p>	<p>Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación</p>	

2.2 GENERALIDADES



- Identificación del fabricante, fecha de manufactura, indicando como mínimo el cuatrimestre y año de fabricación.
- La impresión de los DI deberá ser “LASER”
- Para los DI tipo tarjeta: toda esta serie deberá estar impresa en un código de barras acorde a las normas EAN para facilitar su lectura en los puntos que SITRAP estableciere.
- La lectura del código de barras deberá arrojar como resultado la lectura de las ocho letras y los seis dígitos en forma consecutiva sin espacios entre si.
- El tipo de letra utilizado en todos los casos deberá ser ARIAL resaltado (negrita)
- El peso y medidas de los DI, así como medidas de la impresión y distancia de cierre se encuentran especificados en el **ANEXO A** del presente documento.

2.3 Para los DI de lectura visual:

Los fabricantes de DI que acrediten estar oficialmente habilitados en mercados del MERCOSUR, como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, deberán presentar una copia autenticada de la Resolución de Habilitación expedida por la Autoridad Competente del país, para la convalidación de la misma al Paraguay.

En caso de que los fabricantes no estén habilitados para otros países del MERCOSUR, se deberá presentar un reporte del/los examen/es realizados por Laboratorios Nacionales o del exterior certificando los siguientes ensayos;

- Identificación de componentes poliméricos principales por espectroscopia infrarroja. El resultado debe coincidir con lo declarado por el fabricante.
- Determinación de contenido de plastificante o componentes extractables en éter etílico. Método de ensayo: Norma ISO 6427. Ensayo informativo.
- Determinación de absorción de agua. Método de ensayo: Norma ISO 62. Ensayo informativo.
- Evaluación de la resistencia a la abrasión, sin tratamiento. Método de ensayo: ISO 9352: 900 ciclos a 23 C.
- Evaluación de la resistencia del sistema de cierre del dispositivo de identificación, sin tratamiento. Método de ensayo: Reglamento ICAR “Conventional permanent plastic eartag with or without machine readable printings” (item 2.1.2.3). Criterio de aceptación: 280 +/- 20 N.
- Evaluación de lectura visual, dispositivo sin tratamiento. Método de ensayo: Reglamento ICAR “Conventional permanent plastic eartag with or without machine readable printings” (item 2.1.2.2). Criterio de aceptación: Porcentaje de legibilidad mínimo 95% (Lb/Lm).
- Ensayo de tratamiento térmico. Serán sometidas al siguiente ciclo térmico: 24 horas a -20C, 24 horas a +40 C. Posteriormente serán sometidas a ensayos de resistencia del dispositivo de cierre y ensayo de evaluación de lectura visual análogos a los ensayos sin tratamiento. Criterio de aceptación: Resistencia del dispositivo de cierre: 250 +/- 20 N. Porcentaje de legibilidad mínimo 80% (Lb/Lm).
- Ensayo de resistencia química. Método de ensayo: Reglamento ICAR “Conventional permanent plastic eartag with or without machine readable printings”. Serán sometidas a procedimiento de tratamiento ácido (inmersión del dispositivo en una solución ácida pH = 3 durante 3 semanas a 50 C), otras a tratamiento alcalino (inmersión del dispositivo en una solución fisiológica 0,9% de NaCl durante 3 semanas a 50 C) y otras a procedimiento de tratamiento alcalino (inmersión en solución alcalina de pH = 12 durante 3 semanas a 50 C). Posteriormente serán sometidas a ensayos de resistencia del dispositivo de cierre y ensayo de evaluación de lectura visual análogos a los ensayos sin tratamiento. Criterio de aceptación: Resistencia del

 SENACSA	TABLA REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN TAB-GEN-04 - Rev.: 08	
Proyectado por	Aprobado por	
Dr. Ricardo D. Lauro Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación	Lic. Jorge Johannsen Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación	

dispositivo de cierre: 250 +/- 20 N. Porcentaje de legibilidad mínimo 80% (Lb/Lm).


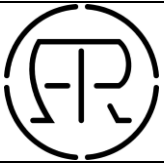
- Ensayo de envejecimiento acelerado. Método de ensayo: ASTM G 154. Serán sometidas a 4 h de radiación ultravioleta a 60 C y 4 hs de condensación de vapor de agua a 40 C. Se extraerán muestras a las 1000 h de exposición. Posteriormente serán sometidas a ensayos de resistencia del dispositivo de cierre y ensayo de evaluación de lectura visual análogos a los ensayos sin tratamiento. Criterio de aceptación: Resistencia del dispositivo de cierre: 250 +/- 20 N. Porcentaje de legibilidad mínimo 80% (Lb/Lm).

ANEXO A

Forma y tamaños de los Dispositivos de Identificación.



- El peso total de los DI (macho + hembra); el cual no deberá exceder los doce gramos
- Medidas de los DI tipo tarjeta. El ancho de la parte visible será de 55 a 62 mm y 65 a 79 mm de alto con un espacio reservado para la impresión de 50 a 55 mm de ancho y 35 a 45 mm de alto
- Medidas de los D.I. tipo tarjeta nacimiento. El ancho de la parte visible será de 52 a 58 mm y 52 a 62 mm de alto con un espacio reservado para la impresión de 44 a 50 mm de ancho y 28 a 36 mm de alto.
- Medidas de los machos para los D.I. tipo Tarjeta y D.I. tipo Tarjeta Nacimiento. El diámetro será de 25 mm a 33mm.

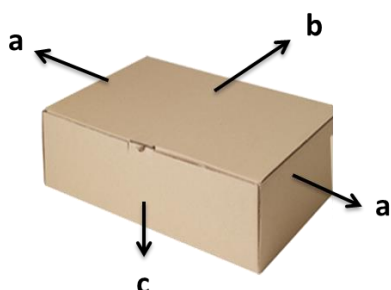
 <p>SENACSA</p>	<p>TABLA REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN TAB-GEN-04 - Rev.: 08</p>	
Proyectado por		Aprobado por
Dr. Ricardo D. Lauro Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación		Lic. Jorge Johannsen Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS D.I. POSTERIOR A LA HABILITACIÓN DE LA EPDI

- Las cajas que contengan los D.I. deben ser de un material resistente.
- Antes de remitir al SITRAP los D.I. se debe verificar el 100% de los pedidos y sellar la caja con el sello de CONTROLADO.
- Las cajas deben ser numeradas por cada Pedido de D.I.
- Los D.I. deben ser remitidos en medios de sujeción seguros y de fácil lectura. Según Anexo C.
- Los D.I. deben ser remitos en las cajas correspondientes de acuerdo al formato solicitado.
- Se debe detallar la cantidad de machos por cada paquete. Según anexo D.
- Los D.I. deben estar ordenados correlativamente, de menor a mayor.
- Presenta en el SITRAP el Formulario de Comunicación de pedidos de D.I. entre SITRAP y Proveedor de D.I. (FOR-GEN-059) por cada pedido de D.I.
- Los Pedidos de D.I. deben ser presentado respetando el orden de pedidos procesados por el SITRAP. Cualquier variación deberá ser aprobado por la Dirección de Registro de Establecimientos Ganaderos para Exportación.

ANEXO B



- a) Instructivo de Aplicación de D.I.
- b) Logo SITRAP, indicaciones escritas en idioma español deberán contar con los datos del representante local y/o distribuidor oficial.
- c) Número de caja por Pedido de D.I.
 Detallar el Rango de D.I.
 Tipo y color
 Nombre del establecimiento – SIGLAS
 Nombre del propietario - SIGLAS

ANEXO C



ANEXO D

